



La seguridad
es de todos

Mindefensa



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202108429-HMC Id: 132019

Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 12-abril-2021 10:38:52

Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES

Destino: CARLOS ALBERTO ALARCÓN PATIÑO

Serie: 1 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

Página | 1

Señor Coronel
Carlos Alberto Alarcón Patiño
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa
Hospital Militar Central

ASUNTO: Dando Alcance ID N° 131793 Estudio de Conveniencia Enfermeras Profesionales

Dando alcance a ID N° 131793 de 08 Abril 2021, y teniendo en cuenta lo hablado en la reunión que se realizó 08 Abril-2021, en la Unidad de Talento Humano con la Doctora Sandra Galeano, en la que se determinó que se debe hacer modificación al número de personas que se van a contratar, me permito enviar al Señor Coronel Carlos Alberto Alarcón Patiño Subdirector del Sector Defensa Subdirección Administrativa nuevamente el Estudio de Conveniencia de Enfermeras Profesionales Asistenciales, para satisfacer las necesidades básicas y especializadas de nuestros pacientes.,

Atentamente,

Mayor Carolina Silva Henao
Oficial Superior en Comisión Administrativa
Permanente en la Administración Pública
Servicio de Enfermería
Hospital Militar Central

Jefe Miriam Lucía Ávila Guzmán
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Servicios Ambulatorios

Coronel (RA) Guillermo Alfredo Vega Torres
Subdirector del Sector Defensa

Transversal 3 C No. 49 – 02 Bogotá D.C., Colombia - Conmutador (57 1) 3 486868

www.hospitalmilitar.gov.co

Hospital Militar Central Colombia @HOMILCOL

Código: CA-CORE-PR-01-FT-01_V02



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
830040256

Fecha Actual : martes, 06 abril 2021
Página 1/1

RECIBO OFICIAL DE CAJA

Fecha del Recibo : 6/04/2021 12:00:00 a. m.	Recibo de Caja : TE2100000063395
Centro de Costo	Estado : Confirmado
Valor : 3.000,00	

Recibido de: 1012897346	BOBADILLA FOREIRO MARIA ALEJANDRA	Responsable Pago: FORERO MARIA ALEJANDRA BOBADILLA
La suma De:	TRES MIL PESOS CON CERO CTVS M/cte.	
Por Concepto De:	CANCELACION CERT LABORAL	
Recado Nro:	176	

FORMAS DE PAGO			
vr Efectivo :	\$3.000	vr Cheque :	\$0
		vr Consign. :	\$0
		vr Tarjeta :	\$0
DETALLE DEL MOVIMIENTO			
CONCEPTO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
TESORERIA	11050102	\$3.000	\$0
CERTIFICACION	48082709	\$0	\$3.000
FACTURAS AFECTADAS			
NUMERO DE FACTURA	VALOR ABONADO	NUMERO DE FACTURA	VALOR ABONADO
RECAUDO GENERADO			
CONSECUTIVO	FECHA	RUBRO	NOMBRE
176	6/04/2021 12:00:00 a. m.	1 02 5 02 09 7 9	OTROS SERVICIOS
			DIVERSOS N.C.P.
			20 - INGRESOS
			CORRIENTES
			VALOR
			\$3.000

Bobadilla Foreiro Maria Alejandra
Organizador de Cuentas Medicas
1.012.397.346 3ta
04/12/2019 al 30/11/2020
01/12/2020 al 31/10/2021

\$ 1.184.500

Alejandra Bobadilla
12/04/2021

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
NIT. 830040256-0
SUDIRECCION DE FINANZAS
CAJA DE TESORERIA 2
CANCELADO
Trans. 374
49-02

Firma y Sello

Nombre reporte : TSPReciboCaja
LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

Usuario Id.: 51738999



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202108429-HMC Id: 132019

Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 12-abril-2021 10:38:52

Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES

Destino: CARLOS ALBERTO ALARCÓN PATIÑO

Serie: 1 SubSerie: 1

Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico Terapéutico

Página | 2

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN PERSONAL PROFESIONAL DE ENFERMERIA DESDE 01 DE MAYO DEL 2021 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2021.

Bogotá D.C. Abril de 2021

1. ANTECEDENTES

Con la presente me permito enviar al Señor Subdirector Administrativo el estudio de Conveniencia y Oportunidad para la solicitud del personal Profesional de Enfermería requerido para brindar atención oportuna, segura y de calidad a nuestros usuarios que reciben servicios de hospitalización, consulta externa, urgencias, unidades de cuidado intensivos, salas de cirugía, hemodinámica, radiología, entre otros; teniendo en cuenta que los servicios prestados por el hospital corresponden a un nivel de complejidad alto. Basados en estándares de calidad para una institución de alto nivel de complejidad. De igual manera el número de incapacidades en el personal asistencial genera dificultades para cubrir los servicios asistenciales. El personal de profesionales de planta no es suficiente para cubrir las necesidades asistenciales, toda vez que hay personal de planta mayores de 60 años, otro personal con comorbilidades que le impiden brindar asistencia en áreas críticas y/o especializadas. Adicional la alta rotación del personal de contrato, lo cual ha generado terminaciones de contrato de manera anticipada, situación que puede afectar la prestación de servicio al personal de usuarios que asisten al Hospital Militar Central. Actualmente con la situación de infección por COVID-19 es posible que se tengan que realizar expansiones de servicios, destinados para la atención de estos pacientes, que requieren cuidados especializados, generando cambio en la relación de asignación de pacientes por enfermero profesional. A la fecha el Hospital Militar Central cuenta con un promedio de 404 camas hospitalarias, 37 unidades de cuidado intensivo adulto, 23 unidades de cuidado intensivo neonatal-pediátrica, 14 quirófanos con 26 cubículos de recuperación, áreas de atención especializada (radiología, hematología, cuidado de piel, accesos vasculares, epidemiología, ginecología, plan canguro, entre otras).

El cuidado de enfermería es fundamental para dar inicio al tratamiento requeridos por los pacientes, por tanto, el cuidado es una intervención continuada, con disponibilidad los 365 días de la semana, que requiere liderazgo con el grupo de auxiliares de enfermería que tiene a cargo y a quienes les asigna unas actividades para cubrir las necesidades básicas y especializadas de nuestros pacientes.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON

CENTRO SUPERIOR ESAT sas

NIT. 900820764-1

Escuela Nacional de Educación ESAT

Lic. Funcionamiento 5850 23 sept. 2019 S.E.C.
Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano

Ministerio de Educación Nacional

Educación Informal

CERTIFICA QUE:

LUZ MYRIAM SANCHEZ REINA

CC.No 1.072.364.218

BAJO LAS NORMAS REGLAMENTARIA Y LA RESOLUCION 3100 DE 2019
ASISTIO Y PARTICIPO SATISFACTORIAMENTE EN EL CURSO TEORICO PRACTICO

SOPORTE VITAL BASICO (BLS)

CON UNA INTENSIDAD DE 25 HORAS

COORDINADOR ACADÉMICO

Centro Superior ESAT S.A.S.
Educativa - Salud - Administración - Tecnología
NIT. 900820764-1
Bogotá - Colombia

REPRESENTANTE LEGAL

Centro Superior ESAT S.A.S.
Educativa - Salud - Administración - Tecnología
NIT. 900820764-1
Bogotá - Colombia

Bogotá D.C 09 de diciembre de 2020
Vigencia dos(2)años
Código Verificación ESE-003-32 09-12-20

EL PROCESO DE CONTRATACION

El personal Profesional de Enfermería se requiere para la implementación de los Procesos de Enfermería en los diferentes servicios de Hospitalización, áreas críticas y servicios de urgencia. Que requieren de mayor atención debido a la situación actual. Este cuidado debe enmarcarse en las políticas, procesos, procedimientos propios del Hospital Militar, además de la normatividad vigente.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS, LA IDENTIFICACION DE LOS CODIGOS DEL ALMACEN Y CODIGOS UNSPSC

El personal Profesional de Enfermería se requiere para la implementación de los Procesos de Enfermería en los diferentes servicios de Hospitalización, áreas críticas y servicios de urgencia. Que requieren de mayor atención debido a la situación actual. Este cuidado debe enmarcarse en las políticas, procesos, procedimientos propios del Hospital Militar, además de la normatividad vigente.

NO. ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPSC	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. REQUERIDA
1.	NA	85101601	NA	Perfil Profesional de Enfermería	NA	7

PLAZO DE EJECUCION: Mayo del 2021 hasta el 31 de OCTUBRE de 2021.

FORMA DE PAGO: Pago mensual de \$3'502.000,00

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: VEINTIUN MILLONES DOCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$21.012.000, o) por cada contratista.

PERFIL PROFESIONAL: Profesional de Enfermería Asistencial, sin o con experiencia laboral esto a razón a que el personal de planta no es suficiente para cubrir las necesidades, para dar cumplimiento a la demanda de pacientes hospitalizados y ambulatorios afectados por la pandemia COVID-19

4. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO PRINCIPALES Y ADICIONALES

Profesionales de Enfermería para cumplir con actividades asistenciales, propias del cuidado de Enfermería, que permita la gestión de los planes de cuidado de enfermería con impacto positivo en el estado salud-enfermedad de nuestros pacientes y sus familias, de acuerdo con el nivel de complejidad.

A continuación, se enuncia las actividades primordiales a desarrollar durante el ejercicio como profesionales de enfermería en el Hospital Militar Central:

- Aplica la política de Humanización y seguridad del paciente, implementadas por el Hospital Militar Central.
- Cumple con los procesos, procedimientos y protocolos institucionales

2



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado 1-00003-202108429-HMC Id: 132019

Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 12-abril-2021 10:38:52

Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES

Destino: CARLOS ALBERTO ALARCÓN PATIÑO

Serie: 1 SubSerie: 1

desinfección, administración segura de medicamentos, cuidado de enfermería por áreas, prevención de caídas, registros clínicos de enfermería, sujeción mecánica, toma de muestras de laboratorio, preparación del paciente para toma de exámenes de radiología, gestión y actualización del carro de paro, Cuidados específicos de los accesos vasculares, control de inventarios, control de líquidos administrados y eliminados, preparación de pacientes para procedimiento quirúrgico, lavado de manos, transfusión segura de hemoderivados, Bioseguridad y Segregación adecuada de los residuos hospitalarios, entre otros).

- c. Realizar gestión del talento humano en el servicio o área asignada, manteniendo una actitud de liderazgo positivo que permita el cumplimiento de los procesos, procedimientos y protocolos institucionales.
- d. Realiza y verifica el cumplimiento de la asignación asistencial, administrativa y docente del personal que integra su equipo de trabajo.
- e. Plasmar de manera oportuna el reporte de eventos adversos y su intervención para evitar complicaciones que afecten la integridad de nuestros usuarios y sus familias.
- f. Dar buen uso de los recursos de la institución y control de los mismos, que le son entregados para el desarrollo de su profesión.
- g. Mantener comunicación asertiva con el equipo de trabajo, equipo interdisciplinario, usuario y su familia.
- h. Coordinar los trámites administrativos propios del servicio de acuerdo a procedimientos instaurados (interconsultas, exámenes de laboratorio, imágenes diagnósticas, traslados, salida, devolución de insumos y medicamentos, solicitudes de mantenimiento, entre otros).
- i. Revisión de historias clínicas (Actualización de las indicaciones médicas, hoja de signos vitales, evolución clínica, notas de enfermería, control de líquidos, hoja de medicamentos, hoja neurológica, elaboración tarjetón de medicamentos y de líquidos, hoja pre-quirúrgica).
- j. Dar uso adecuado a los registros clínicos a los cuales tiene acceso, bajo los principios éticos de verdad, privacidad, respeto al paciente e implicaciones legales.
- k. Elaborar registros clínicos de Enfermería de los pacientes que por su condición clínica lo requieran de acuerdo al protocolo y garantizar la custodia de la historia clínica.
- l. Gestionar el control diario del inventario del carro de paro, así mismo realizar las solicitudes de reposición de manera oportuna, teniendo en cuenta el procedimiento institucional.
- m. Cumple con las directrices del comité de vigilancia epidemiológica: uso racional de antibióticos, resistencia bacteriana, manejo de aislamientos, registros Bundle, reporte de patologías obligatorias entre otras.
- n. Participar en las capacitaciones de actualización y divulgación de procesos, procedimientos y protocolos, programadas por la Unidad o el Servicio de Enfermería.
- o. Brindar Educación de manera oportuna y constante sobre cuidados básicos del proceso salud-enfermedad a los pacientes, padres y/o cuidadores, según sea el caso.
- p. Evaluar objetivamente el desempeño del personal a cargo
- q. Rendir los informes que el Servicio de Enfermería requiera dentro de los plazos determinados, adicional participa y cumple con la medición de indicadores propios de la Unidad y ejecuta plan de mejora.
- r. Promueve en el servicio la cultura de los valores y principios de la institución.
- s. Conducir y orientar al personal a cargo para el logro de los objetivos.
- t. Participa en actividades asistenciales, investigativas, docentes y administrativas requeridas por la Dirección y el Servicio de Enfermería.
- u. Cumple con los principios enunciados por el Código Deontológico de Enfermería en todas sus actividades, en caso de identificarse incumplimiento de estos el Hospital está en la obligación de realizar el reporte respectivo a los entes de control.

Formulario del Registro Único Tributario		Hoja Principal		Sección de inscripción, cancelación y suspensión de la actividad	
2. Concepto: 01 Inscripción		4. Número de formulario: 14396102402		5. Número de identificación tributaria (NIT): 1072364218	
6. DV: 3		7. Dirección seccional: 3		8. Impuestos de Bienes: 3	
9. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida		10. Tipo de documento: 2		11. Tipo de identificación: 1	
12. Lugar de expedición: COLOMBIA		13. Departamento: Cundinamarca		14. Ciudad/Municipio: Guachetá	
15. Primer apellido: SANCHEZ		16. Segundo apellido: REINA		17. Primer nombre: LUZ	
18. Razón social: 35		19. Nombre comercial: 36		20. Dirección principal: 41	
21. Correo electrónico: orquidea-20@hotmail.com		22. Código postal: 43		23. Teléfono 1: 44	
24. Teléfono 2: 45		25. Clasificación: 3203549234		26. Ocupación: 51	
27. Actividad económica: 46		28. Fecha inicio actividad: 47		29. Código: 48	
30. Actividad secundaria: 49		31. Fecha inicio actividad: 50		32. Código: 51	
33. Otras actividades: 52		34. Fecha inicio actividad: 53		35. Código: 54	
36. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 55		37. Código: 56		38. Código: 57	
39. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 58		40. Código: 59		41. Código: 60	
42. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 61		43. Código: 62		44. Código: 63	
45. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 64		46. Código: 65		47. Código: 66	
48. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 67		49. Código: 68		50. Código: 69	
49. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 70		51. Código: 71		52. Código: 72	
50. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 73		53. Código: 74		54. Código: 75	
51. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 76		55. Código: 77		56. Código: 78	
52. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 79		57. Código: 80		58. Código: 81	
53. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 82		59. Código: 83		60. Código: 84	
54. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 85		61. Código: 86		62. Código: 87	
55. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 88		63. Código: 89		64. Código: 90	
56. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 91		65. Código: 92		66. Código: 93	
57. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 94		67. Código: 95		68. Código: 96	
58. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 97		69. Código: 98		70. Código: 99	
59. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 100		71. Código: 101		72. Código: 102	
60. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 103		73. Código: 104		74. Código: 105	
61. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 106		75. Código: 107		76. Código: 108	
62. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 109		77. Código: 110		78. Código: 111	
63. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 112		79. Código: 113		80. Código: 114	
64. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 115		81. Código: 116		82. Código: 117	
65. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 118		83. Código: 119		84. Código: 120	
66. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 121		85. Código: 122		86. Código: 123	
67. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 124		87. Código: 125		88. Código: 126	
68. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 127		89. Código: 128		90. Código: 129	
69. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 130		91. Código: 131		92. Código: 132	
70. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 133		93. Código: 134		94. Código: 135	
71. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 136		95. Código: 137		96. Código: 138	
72. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 139		97. Código: 140		98. Código: 141	
73. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 142		99. Código: 143		100. Código: 144	
74. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 145		101. Código: 146		102. Código: 147	
75. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 148		103. Código: 149		104. Código: 150	
76. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 151		105. Código: 152		106. Código: 153	
77. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 154		107. Código: 155		108. Código: 156	
78. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 157		109. Código: 158		110. Código: 159	
79. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 160		111. Código: 161		112. Código: 162	
80. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 163		113. Código: 164		114. Código: 165	
81. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 166		115. Código: 167		116. Código: 168	
82. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 169		117. Código: 170		118. Código: 171	
83. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 172		119. Código: 173		120. Código: 174	
84. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 175		121. Código: 176		122. Código: 177	
85. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 178		123. Código: 179		124. Código: 180	
86. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 181		125. Código: 182		126. Código: 183	
87. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 184		127. Código: 185		128. Código: 186	
88. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 187		129. Código: 188		130. Código: 189	
89. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 190		131. Código: 191		132. Código: 192	
90. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 193		133. Código: 194		134. Código: 195	
91. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 196		135. Código: 197		136. Código: 198	
92. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 199		137. Código: 200		138. Código: 201	
93. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 202		139. Código: 203		140. Código: 204	
94. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 205		141. Código: 206		142. Código: 207	
95. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 208		143. Código: 209		144. Código: 210	
96. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 211		145. Código: 212		146. Código: 213	
97. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 214		147. Código: 215		148. Código: 216	
98. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 217		149. Código: 218		150. Código: 219	
99. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 220		151. Código: 221		152. Código: 222	
100. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 223		153. Código: 224		154. Código: 225	
101. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 226		155. Código: 227		156. Código: 228	
102. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 229		157. Código: 230		158. Código: 231	
103. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 232		159. Código: 233		160. Código: 234	
104. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 235		161. Código: 236		162. Código: 237	
105. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 238		163. Código: 239		164. Código: 240	
106. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 241		165. Código: 242		166. Código: 243	
107. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 244		167. Código: 245		168. Código: 246	
108. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 247		169. Código: 248		170. Código: 249	
109. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 250		171. Código: 251		172. Código: 252	
110. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 253		173. Código: 254		174. Código: 255	
111. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 256		175. Código: 257		176. Código: 258	
112. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 259		177. Código: 260		178. Código: 261	
113. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 262		179. Código: 263		180. Código: 264	
114. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 265		181. Código: 266		182. Código: 267	
115. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 268		183. Código: 269		184. Código: 270	
116. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 271		185. Código: 272		186. Código: 273	
117. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 274		187. Código: 275		188. Código: 276	
118. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 277		189. Código: 278		190. Código: 279	
119. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 280		191. Código: 281		192. Código: 282	
120. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 283		193. Código: 284		194. Código: 285	
121. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 286		195. Código: 287		196. Código: 288	
122. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 289		197. Código: 290		198. Código: 291	
123. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 292		199. Código: 293		200. Código: 294	
124. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 295		201. Código: 296		202. Código: 297	
125. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 298		203. Código: 299		204. Código: 300	
126. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 301		205. Código: 302		206. Código: 303	
127. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 304		207. Código: 305		208. Código: 306	
128. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 307		209. Código: 308		210. Código: 309	
129. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 310		211. Código: 311		212. Código: 312	
130. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 313		213. Código: 314		214. Código: 315	
131. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 316		215. Código: 317		216. Código: 318	
132. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 319		217. Código: 320		218. Código: 321	
133. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 322		219. Código: 323		220. Código: 324	
134. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 325		221. Código: 326		222. Código: 327	
135. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 328		223. Código: 329		224. Código: 330	
136. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 331		225. Código: 332		226. Código: 333	
137. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 334		227. Código: 335		228. Código: 336	
138. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 337		229. Código: 338		230. Código: 339	
139. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 340		231. Código: 341		232. Código: 342	
140. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 343		233. Código: 344		234. Código: 345	
141. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 346		235. Código: 347		236. Código: 348	
142. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 349		237. Código: 350		238. Código: 351	
143. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 352		239. Código: 353		240. Código: 354	
144. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 355		241. Código: 356		242. Código: 357	
145. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 358		243. Código: 359		244. Código: 360	
146. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 361		245. Código: 362		246. Código: 363	
147. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 364		247. Código: 365		248. Código: 366	
148. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 367		249. Código: 368		250. Código: 369	
149. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 370		251. Código: 371		252. Código: 372	
150. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 373		253. Código: 374		254. Código: 375	
151. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 376		255. Código: 377		256. Código: 378	
152. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 379		257. Código: 380		258. Código: 381	
153. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 382		259. Código: 383		260. Código: 384	
154. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 385		261. Código: 386		262. Código: 387	
155. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 388		263. Código: 389		264. Código: 390	
156. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 391		265. Código: 392		266. Código: 393	
157. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 394		267. Código: 395		268. Código: 396	
158. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 397		269. Código: 398		270. Código: 399	
159. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 400		271. Código: 401		272. Código: 402	
160. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 403		273. Código: 404		274. Código: 405	
161. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 406		275. Código: 407		276. Código: 408	
162. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 409		277. Código: 410		278. Código: 411	
163. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 412		279. Código: 413		280. Código: 414	
164. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 415		281. Código: 416		282. Código: 417	
165. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 418		283. Código: 419		284. Código: 420	
166. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 421		285. Código: 422		286. Código: 423	
167. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 424		287. Código: 425		288. Código: 426	
168. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 427		289. Código: 428		290. Código: 429	
169. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 430		291. Código: 431		292. Código: 432	
170. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 433		293. Código: 434		294. Código: 435	
171. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 436		295. Código: 437		296. Código: 438	
172. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 439		297. Código: 440		298. Código: 441	
173. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 442		299. Código: 443		300. Código: 444	
174. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 445		301. Código: 446		302. Código: 447	
175. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 448		303. Código: 449		304. Código: 450	
176. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 451		305. Código: 452		306. Código: 453	
177. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 454		307. Código: 455		308. Código: 456	
178. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 457		309. Código: 458		310. Código: 459	
179. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 460		311. Código: 461		312. Código: 462	
180. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 463		313. Código: 464		314. Código: 465	
181. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 466		315. Código: 467		316. Código: 468	
182. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 469		317. Código: 470		318. Código: 471	
183. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 472		319. Código: 473		320. Código: 474	
184. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 475		321. Código: 476		322. Código: 477	
185. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 478		323. Código: 479		324. Código: 480	
186. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 481		325. Código: 482		326. Código: 483	
187. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 484		327. Código: 485		328. Código: 486	
188. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 487		329. Código: 488		330. Código: 489	
189. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 490		331. Código: 491		332. Código: 492	
190. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 493		333. Código: 494		334. Código: 495	
191. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 496		335. Código: 497		336. Código: 498	
192. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 499		337. Código: 499		338. Código: 500	
193. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 501		339. Código: 502		340. Código: 503	
194. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 504		341. Código: 505		342. Código: 506	
195. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 507		343. Código: 508		344. Código: 509	
196. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 510		345. Código: 511		346. Código: 512	
197. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 513		347. Código: 514		348. Código: 515	
198. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 516		349. Código: 517		350. Código: 518	
199. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 519		351. Código: 520		352. Código: 521	
200. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 522		353. Código: 523		354. Código: 524	
201. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 525		355. Código: 526		356. Código: 527	
202. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 528		357. Código: 529		358. Código: 530	
203. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 531		359. Código: 532		360. Código: 533	
204. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 534		361. Código: 535		362. Código: 536	
205. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 537		363. Código: 538		364. Código: 539	
206. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 540		365. Código: 541		366. Código: 542	
207. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 543		367. Código: 544		368. Código: 545	
208. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 546		369. Código: 547		370. Código: 548	
209. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 549		371. Código: 550		372. Código: 551	
210. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 552		373. Código: 553		374. Código: 554	
211. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 555		375. Código: 556		376. Código: 557	
212. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 558		377. Código: 559		378. Código: 560	
213. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 561		379. Código: 562		380. Código: 563	
214. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 564		381. Código: 565		382. Código: 566	
215. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 567		383. Código: 568		384. Código: 569	
216. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 570		385. Código: 571		386. Código: 572	
217. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 573		387. Código: 574		388. Código: 575	
218. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 576		389. Código: 577		390. Código: 578	
219. Responsabilidades, Calidades y Atributos:					



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado 1-00003-202108429-HMC Id: 132019

Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 12-abril-2021 10:38:52

Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES

Destino: CARLOS ALBERTO ALARCÓN PATIÑO

Serie: 1 SubSerie: 1

- v. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de las FUERZAS MILITARES, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
- w. Registrar todos los procedimientos propios de las actividades de enfermería en el sistema de dinámica punto net, o el asignado por la Institución. Asegurando el registro oportuno de los medicamentos administrados según vía, dosis, frecuencia, entre otras variables de la herramienta Dinamica.net.
- x. Cumplir con las normas institucionales referentes a: Puntualidad, saludo institucional, uso adecuado del uniforme (**Mujeres:** Camisa y pantalón blanco sin logos ni listones de colores, zapatos blancos cerrado, identificación visible, cabello recogido, uñas sin esmalte y cortas, no pircing visibles, y en caso de tatuajes deben permanecer cubierto, **HOMBRES:** Camisa blanca sin logos ni listones de colores, pantalón azul oscuro y zapatos negros).
- y. Mantener disponibilidad para la asignación en las diferentes jornadas y servicios, que por necesidades del Hospital sean requeridas, para garantizar una atención oportuna las 24 horas del día, los 365 días del año. Las ausencias no justificadas que afecten la prestación del servicio pueden ser causal de terminación de contrato.
- z. **Aportar el certificado del curso de soporte vital básico actualizado y Violencia Sexual** vigentes y en caso de vencerse durante el desarrollo del contrato este debe realizarse y aportar certificado antes de la fecha de vencimiento, el no cumplimiento de este requisito puede ser causal de terminación de contrato.
- aa. Custodia y administración adecuada de los medicamentos controlados, siendo estos de uso exclusivo para el tratamiento farmacológico del paciente, en caso de evidenciar el uso personal y/o con fines no terapéuticos se puede iniciar proceso para terminación unilateral del contrato, así mismo el reporte a los entes de control competentes.
- bb. Aportar los comprobantes de pago al sistema de seguridad social dentro de los siguientes 7 primeros días del mes.
- cc. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del contrato.

5. RIESGOS DE CARÁCTER TECNICO

RIESGOS TRIBUTARIOS: Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación Tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supervisión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.

En general, los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatario necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo; y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.

CALIDAD E IDONEIDAD DEL SERVICIO: Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) LUZ MYRIAM SANCHEZ REINA identificado(a) con CC 1072364218 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1º COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios: 15/03/2017

Estado de la Afiliación: ACTIVO

IPS: SERVICIOS MEDICOS FAMEDIC SAS - YOPAL

Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 28 días del mes de diciembre del año 2020.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MEDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202108429-HMC Id: 132019

Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 12-abril-2021 10:38 52

Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES

Destino: CARLOS ALBERTO ALARCÓN PATIÑO

Serie: 1 SubSerie: 1

idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto. Página | 6

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: El oferente adjudicatario asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción, o deterioro causado por causa mayor o caso fortuito, que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente. El adjudicatario debe soportar el 100% del valor adicional que le genere el incumplimiento del plazo de ejecución del contrato.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".

"Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir" Cumplimiento de contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los Perjuicios derivados de:

Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional". "Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir"

- a. Cumplimiento de contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los Perjuicios derivados de:
- b. El Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista por supresión o modificación en la aplicación de servicios inherentes a sus funciones establecidas para la generación de facturas técnicas, que con lleven al aumento del porcentaje de glosa y subfacturación y en general cualquier evento que impida parcial o totalmente el cumplimiento de los objetivos propuestos, en cuanto a optimizar los ingresos de la Institución.
- c. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por lo cual se realizará el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a la normatividad vigente.
- d. No obligatoriedad de garantías: Sin embargo, dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.4.5/ la Entidad no solicitara garantías de cumplimiento.

RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL:

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Los efectos desfavorables derivados de la existencia de daño emergente o, por la ocurrencia de hecho fuerza mayor o caso fortuito, surgidos después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por el Hospital.

RIESGO POLITICO: El riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados, y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital

CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN TRABAJADOR

Colmena Seguros se permite certificar que el(la) trabajador(a) mencionado(a) a continuación se encuentra afiliado(a) a esta administradora, bajo los siguientes datos:

NOMBRE: SANCHEZ REINA LUZ MYRIAM

IDENTIFICACIÓN: CC 1072364218

03/12/2019

INICIO VIGENCIA:

Independiente

TIPO DE TRABAJADOR:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

SEDE:

3

CLASE:

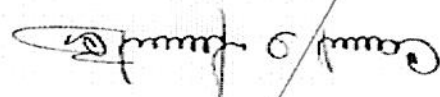
2,436

TASA:

La presente se expide a los 28 días del mes de diciembre del año 2020.

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667 gratis a nivel nacional o al teléfono 4010447 en Bogotá.

Cordialmente,



Gerente de Servicio

Colmena Seguros



Colmena
Seguros





HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado 1-00003-202108429-HMC Id: 132019

Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 12-abril-2021 10:38:52

Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES

Destino: CARLOS ALBERTO ALARCÓN PATIÑO

Serie: 1 SubSerie: 1

6. ASPECTOS PONDERABLES (TECNICOS)

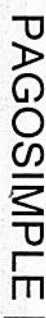
Página | 7

NO APLICA PARA CONTRATACION DE ORDEN PRESTACION DE SERVICIOS

7. DESIGNACIONES

Por quienes intervienen en el proceso,

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMAS
Gerente de Proyecto	Coronel (RA) Guillermo Alfredo Vega Torres	Subdirector del Sector Defensa	Subdirector de Servicios Ambulatorios de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico	
Comité técnico	JUSD. Miriam Lucia Ávila Guzmán	Jefe de Seguridad y Defensa	Unidad Servicios Ambulatorios	
Comité técnico estructurador	Mayor Carolina Silva Henao Hospital Militar Central	Oficial Superior en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública	Servicio de Enfermería	
Supervisor de contrato	Mayor Carolina Silva Henao Hospital Militar Central	Oficial Superior en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública	Servicio de Enfermería	



**AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA**

Fecha creación reporte: 2020-12-11, 01:32:48 PM

Tipo Planilla:

I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Periodo Cotización:

noviembre de 2020

Periodo Servicio:

noviembre de 2024

Referencia pago (PIN):

8820676690

Numéro Planilla: 1033657725

1033657725

PAGADO 11/12/2020

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LUZ MYRIAM SANCHEZ REINA		
Documento	CC-1072364218	Dirección	CL 48 #13 - 70
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3203549234
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	BOGOTÁ D.C.	Departamento	BOGOTÁ D.C.
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	COLMIENA VIBA Y RIESGOS PROFESIONALES

II. DETALLE DEL APORTANTE

[illegible]

III. TOTALES

IBC Pension	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pension	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sema	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educacion	(Incapacidades, Licencias, Salidos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1.360.000	\$ 1.360.000	\$ 1.360.000	\$ 0	\$ 217.600	\$ 170.000	\$ 33.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 420.800	\$ 0	\$ 420.800



MINDEFENSA



EL SUSCRITO

En ejercicio de las funciones asignadas al cargo, y de acuerdo con el contenido de la Resolución N° 824 del 07 de septiembre de 2010

CERTIFICA

Que el Hospital Militar Central tiene por objeto prestar servicios integrales especializados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia y gestionar conocimiento a través de la academia y la investigación.

Que mediante el Decreto 1737 de 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, entre las cuales establece en su artículo 3° lo siguiente:

"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador de gasto"

Que verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la Mayor Carolina Silva Henao, en razón a las necesidades del Servicio de Enfermería del Hospital Militar Central, y una vez revisada la planta de personal que estableció el Decreto 4781 de 2008 *"por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de empleados públicos del Hospital Militar central y se dictan otras disposiciones"*; se evidenció que aún existiendo personal de planta no es suficiente en lo que se refiere a Enfermeros Profesionales, por ello, se requiere contratar la prestación de servicios de 07 (siete) Enfermeros Profesionales.

Que, de conformidad con la anterior verificación, se certifica que no es suficiente el personal de Enfermeros Profesionales que puedan realizar las actividades contractuales estipuladas en la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios.



MINDEFENSA



Que la Jefe de la Unidad de Servicios Ambulatorios, determinó la necesidad de contar con los servicios de 07 (siete) Enfermeros Profesionales sin o con experiencia de un (1) año en áreas asistenciales, para realizar la atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud en el Servicio de Enfermería.

Dada en Bogotá D.C. a los 13 (trece) días del mes abril de 2021



Coronel **Carlos Alberto Alarcón Patiño**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa



Doctora **María Andrea Grillo Roa**
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES

CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04



Al contestar cite Radicado I-00004-202108579-HMC Id: 132279
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 13-abril-2021 11:59:54
Dependencia: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL Origen:
ANDREA TATIANA POLANIA GONZALEZ
Destino: GALEANO CAMACHO SANDRA PATRICIA
Serie: 4 SubSerie: 3

FECHA DE SOLICITUD:	12 de abril de 2021	Hora: 14:29	N° de Certificado	435
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	13 de abril de 2021	Hora: 11:54		
CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO	
A 05 01 02 009 003 20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Subdirección Servicios Ambulatorios Unidad de Servicios Ambulatorios Servicio de Enfermería	\$ 171.598.000	
Incluido en Plan de Adquisiciones	Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones	X	Adición a Contrato	Urgencia Médica
OBSERVACIONES: PAA2021-UNTH-147 - Contratación de servicios de siete (7) Enfermeros Profesionales. Valor mensual: \$ 3.502.000. (Hasta 31/10/2021). Estudio previo tramitado con IdControl 132019 y radicado N° 202108429 del 12 de abril de 2021. Proceso avalado por Subdirector Servicios Ambulatorios, Jefe Unidad Servicios Ambulatorios y Oficial Servicio de Enfermería.				

Aprobación Planeación:

Andrea Polania

54821

Bogotá D.C

Día: 13 Mes: 11 Año: 2020

Señora Mayor General Médico
Clara Esperanza Galvis Díaz
Directora General
Hospital Militar Central
Ciudad.

ASUNTO: OFERTA DE SERVICIOS Y DECLARACIÓN JURAMENTADA

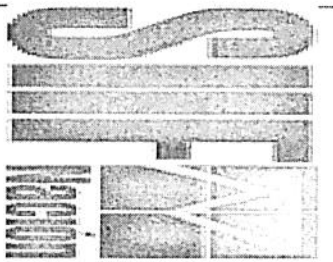
Con toda atención y respeto, me permito ofrecer mis servicios como Auxiliar de Enfermería para suscribir Contrato de Prestación de Servicios con el HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Por otra parte, manifiesto bajo gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades que estipula el artículo 8 de la ley 80 de 1993, para realizar Contratos con Entidades Estatales.

Así mismo, autorizo al HOSPITAL MILITAR CENTRAL, para que consulte la información necesaria en las bases de datos de información de diferentes entidades para el trámite de ingreso por Contrato de Prestación de Servicios.

Atentamente,

FIRMA: Valentina Rojas
NOMBRE: Britney Valentina Rojas Talero
CC: 1000383289 De: Bogotá



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad
Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:

Mhecruz

ESTEPHANY CRUZ SUAREZ

Unidad o Subunidad
Ejecutora Solicitante:

15-19-00

HOSPITAL MILITAR

Fecha y Hora Sistema

2021-04-14-10 20 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	54821	Fecha Registro:	2021-04-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR			
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	171.598.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	171.598.000,00	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO								
DEPENDENCIA		POSICION CATALOGO DE GASTO		FECHA OPERACION		VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
004 SUBDIRECCION MEDICA		A-05-01-02-003403 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES						
Total:						171.598.000,00	0,00	171.598.000,00

Objeto: CONTRATACIÓN (7) ENFERMEROS PROFESIONALES PARA EL SERVICIO DE ENFERMERÍA

Doctora **María Andrea Griño-Roa**
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

Coronel **Carlos Alberto Alarcón Patiño**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa

Doctora **Sandra Patricia Galeano Camacho**
Profesional de Defensa
Área de Selección y Contratación de Personal

Elaboró: Angie Aguiar González
Auxiliar de Gestión- Contratista
Área de Selección y Contratación



Hospital Militar Central
Subdirección de Docencia e Investigación Científica
Escuela de Enfermería

Certifican

ROJAS TALERO BRITNEY VALENTINA

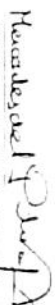
Que _____

Participó en calidad de Asistente al:

XIX CONGRESO NACIONAL DE ENFERMERÍA:
"ENFOQUE MULTIDISCIPLINARIO Y CUIDADO INTEGRAL DEL PACIENTE
POSQUIRÚRGICO Y HERIDAS CRÓNICAS"

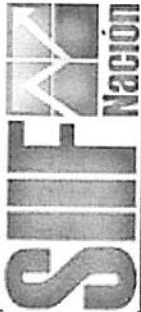
Bogotá, D.C., 9 y 10 de Mayo de 2019


SSM Julieta Borrera Coronado
Directora Escuela de Enfermería


SSM Mercedes Del Pilar Valero Pérez
Jefe de Unidad y Seguridad y Calidad
Unidad de Formación y Docencia


CR MED Diego Fernando Sierra Suárez
Subdirector de Sector Docencia
Subdirección de Docencia e Investigación Científica


MG Clara Espinoza Galvis Díaz
Directora General de Enlaces Docencia
Apoyada del Sector Docencia Hospital Militar Central



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHIvmedina
Unidad o Subunidad: 15-19-00
Ejecutora Solicitante: HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema: 2021-04-15-9:47 a. m.

FLORO VICENTE MEDINA ROA
HOSPITAL MILITAR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	51121	Fecha Registro:	2021-04-15	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	171.598.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	171.598.000,00
				Saldo x Comprometer:	171.598.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
					Vr. Bloqueado
					0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	54821	Fecha Registro:	2021-04-14	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF						
						171.598.000,00	0,00	171.598.000,00	171.598.000,00	0,00
					Total:	171.598.000,00	0,00	171.598.000,00	171.598.000,00	0,00

Objeto: CONTRATACION (7) ENFERMEROS PROFESIONALES PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA, CDP DINAMICA 511 DE FECHA 15/04/2021

SP (RVA) MARLEN SANCHEZ CRUZ
TASD. AREA DE PRESUPUESTO